



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. **D.S. 2678**

Por la cual se profiere el acto de adjudicación del Concurso de Méritos con Precalificación SDA-CM- 001-2008 de la Secretaría Distrital de Ambiente, Distrito Capital

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 066 de 2008, Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento con lo establecido en la ley 80 de 1993 y en la ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 066 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente el 28 de abril de 2008, suministró la información a la Cámara de Comercio, referente al Concurso Público de Méritos con Precalificación No. 001 de 2008, cuyo objeto es CONTRATAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA LA FORMULACIÓN Y EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO ASESORAR A LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA LA ESCOGENCIA DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 8 del Decreto No. 066 de 2008, la Secretaría Distrital de Ambiente, el día 15 de Mayo de 2008 publicó en la página Web, Portal de Contratación, el Aviso de Convocatoria Pública del Concurso Público de Méritos con Precalificación No. 001 de 2008.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 066 de 2008 se publicó en el Portal de Contratación del Distrito Capital, el proyecto de pliego de condiciones del Concurso Público de Méritos con Precalificación No. 001 de 2008, durante los días comprendidos entre el 15 y el 29 de mayo de 2008.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución No. 1258 del 04 de junio de 2008, procedió a la apertura del Concurso Público de Méritos con Precalificación No. 001 de 2008, a partir del 09 de junio de 2008, con el objeto de CONTRATAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA LA FORMULACIÓN Y EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO ASESORAR A LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA LA ESCOGENCIA DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

[Firma manuscrita]



Que el día 06 de junio de 2008, se publicaron en el portal de contratación los pliegos definitivos del Concurso Público de Méritos con Precalificación No. 001 de 2008.

Que el día 09 de junio de 2008, se publicó en el portal de contratación, el Aviso de Convocatoria con el fin de invitar a los interesados en precalificar, a presentar expresiones de interés para conformar la lista corta del Concurso Público de Méritos con Precalificación No. 001 de 2008, señalando como fecha límite el día veinte (20) de junio de 2008 a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.)

Que en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.2 del pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente celebró la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, el once (11) de junio de 2008.

Que el día dieciséis (16) de junio de 2008, se publicó la Adenda No 001 a los Pliegos de Condiciones del presente proceso, por la cual se modificaron los numerales 2.1, 2.4.6, 2.4.7, Capítulo Cuarto y 5.7.

Que de acuerdo con la fecha señalada en el pliego de condiciones del proceso y el aviso de convocatoria, el día veinte (20) de junio de 2008 a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), presentaron manifestación de interés en conformar la lista corta, las siguientes sociedades:

- 1. Jardine Lloyd Thompson Valencia & Irragorri S.A.**
- 2. Correcol S.A.**
- 3. Proseguros S.A.**
- 4. Willis Colombia S.A.**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, designó a los funcionarios que integrarían el Comité Evaluador, con el fin de verificar los requisitos mínimos habilitantes, así como los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes que se presentaron en el Concurso Público de Méritos con Precalificación No. 001 de 2008.

Que de acuerdo con el numeral 2.5 del pliego de condiciones, los Comités evaluadores, realizaron la verificación de los requisitos mínimos habilitantes para la conformación de la lista corta, durante el período comprendido entre el veintitrés (23) de junio y el veinticinco (25) de junio de 2008.

Que una vez efectuada la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, se conformó la lista corta con las siguientes sociedades interesadas en presentar propuesta:

- 1. Jardine Lloyd Thompson Valencia & Irragorri S.A.**
- 2. Correcol S.A.**
- 3. Willis Colombia S.A.**



Que el día 26 de junio de 2008, se publicó en la página de contratación a la vista la lista corta con las sociedades habilitadas para presentar propuesta.

Que con fecha 27 de junio de 2008, se enviaron por la Secretaría Distrital de Ambiente, las respectivas cartas de invitación a presentar propuesta a las sociedades integrantes de la lista corta.

Que efectuada la diligencia de cierre del Concurso Público en la fecha señalada en el pliego de condiciones el día veintinueve (29) de julio de 2008 a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), presentaron propuesta las siguientes sociedades:

1. Jardine Lloyd Thompson Valencia & Irragorri S.A.
2. Correcol S.A.
3. Willis Colombia S.A.

Que durante el período comprendido entre el 30 de julio y el 01 de agosto de 2008, el Comité evaluador efectuó la evaluación de las propuestas presentadas teniendo en cuenta los criterios objetivos señalados en el pliego de condiciones del proceso, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES	EVALUACION TECNICA	EVALUACION TOTAL
CORRECOL S.A	VIABLE	VIABLE	CUMPLE	1000	1000
JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRRAGORRI	VIABLE	VIABLE	CUMPLE	1000	1000
WILLIS COLOMBIA S.A.	VIABLE	VIABLE	CUMPLE	1000	1000

Que tanto los informes de evaluación, como las ofertas, permanecieron a disposición de los participantes, en la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, durante los días comprendidos entre el 4 y 11 de Agosto de 2008, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., para que dentro de este término, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993



los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes a dichos informes y ejercieran el derecho de contradicción.

Que las evaluaciones igualmente fueron publicadas en la página **Web del Portal de Contratación a la Vista** durante el citado periodo del 4 al 11 de Agosto de 2008.

Que durante el período señalado, no se presentaron observaciones por ninguno de los proponentes.

Que en el documento de citación a la audiencia de adjudicación, se señaló el procedimiento para el sistema de sorteo por balotas, teniendo en cuenta que las tres (3) propuestas presentadas se encontraban empatadas.

Que el presente proceso de selección no genera erogación presupuestal alguna para la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2.11 del pliego de condiciones del presente proceso, la entidad celebró audiencia de adjudicación del Concurso Público de Méritos con Precalificación No. 001 de 2008, el día 20 de agosto de 2008, en la cual se llevó a cabo la diligencia de sorteo mediante el sistema de balotas entre las tres ofertas que presentaron empate en todos los criterios, para así proceder a adjudicar el Concurso Público a quien saque la balota con el número mayor.

Que se procedió a realizar sorteo del orden en el cual se sacarán las balotas, habiéndose obtenido el siguiente orden de participación:

1. Jardine Lloyd Thompson Valencia & Irragori S.A, representada mediante poder, por el señor Alejandro Clavijo Paiba identificado con C.C. No. 79.040.841 de Bogotá.
2. Correcol S.A., representada por la Doctora Bertha Sofia Ortiz Gutierrez Jefe de la Oficina de Control Interno de la Entidad, teniendo en cuenta que la sociedad no envió representante.
3. Willis Colombia S.A., representada mediante poder, por el Señor Oscar Javier Valero Cañon identificado con C.C. No. 79.536.488 de Bogotá.

Que previo al sorteo de balotas se muestra a los asistentes las tres (3) balotas blancas, procediendo a marcarse cada una de ellas con los números 1, 2 y 3, y se informa que el proceso se adjudicará a quien saque el número mayor, es decir, el número 3.

Que efectuado el procedimiento señalado para el sorteo por balotas, la sociedad WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A, sacó la balota con el número tres, que es el número mayor y en consecuencia se procede a adjudicársele el Concurso Público de Méritos con Precalificación No. 001 de 2008 a la mencionada sociedad, que la empresa Jardine Lloyd Thompson Valencia & Irragori S.A. sacó el número 1 y Correcol S.A. el número 2.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 5 de 5 de la Resolución N.º 2678

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso Público de Méritos con Precalificación No. 001 de 2008, cuyo objeto es CONTRATAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA LA FORMULACIÓN Y EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO ASESORAR A LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA LA ESCOGENCIA DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, a la sociedad **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.** identificada con NIT 890.901.604-4

ARTICULO SEGUNDO : Notificar en la presente audiencia pública el contenido de la presente Resolución, al Representante de la Sociedad **WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 AGO 2008

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa.
Secretaría Distrital de Ambiente D.C.

Proyectó: CRA
Revisó: LMAT
Aprobó: LMAT